

Colonia Tirolesa, 10 de Abril de 2023 -

Visto:

La Constitución de la Provincia de Córdoba, art. 186 y la Ley Orgánica 8102, art. 49;

Y Considerando:

Que era necesario brindar una mejor calidad de vida para los vecinos que viven en Estación Colonia Tirolesa, facilitando el acceso a la luz eléctrica y al alumbrado público;

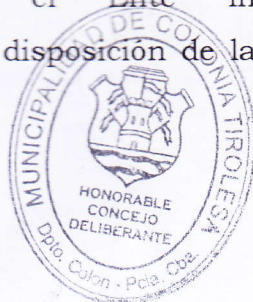
Que se debe ratificar por parte del órgano con competencia legislativa municipal el Convenio de "Obra de infraestructura Eléctrica Mt/BT en Loteo Municipal Barrio Estación Colonia Tirolesa, de la localidad de Colonia Tirolesa", suscripto entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa, El Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) el día 01/03/2023 en nuestra localidad;

Que en el Convenio las partes acuerdan realizar esfuerzos coordinados, conjuntos y colaborativos para consecución de tal fin;

Que la Municipalidad, por si y/o por terceros, llevará a cargo a su entero costo, cargo y riesgo la ejecución de todas las obras necesarias para dotar de la infraestructura eléctrica y electromecánica para las redes de distribución de energía y lo necesario para el alumbrado público del sector del barrio, siendo el plazo de ejecución de la obra de 180 días de iniciados los trabajos;

Que la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) aportara a la Municipalidad los materiales necesarios para dicha obra con el cargo de ser utilizados únicamente en dicha obra, debiendo ser retirados por la Municipalidad en la dependencia de EPEC que les sea indicado;

Que el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana pondrá a disposición de la Municipalidad 71 (setenta y



un) lámparas led con un plazo de quince días desde que fueran requeridos por la Municipalidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1°.- RATIFICASE el Convenio de “Obra de infraestructura Eléctrica Mt/BT en Loteo Municipal Barrio Estación Colonia Tirolesa, de la localidad de Colonia Tirolesa”, suscripto entre la Municipalidad de Colonia Tirolesa, El Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba, el Ente Intermunicipal de Gestión Metropolitana y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) el día 01/03/2023 en nuestra localidad.

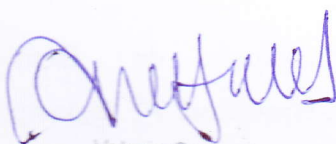
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación en forma directa de la mano de obra para la ejecución de la de “Obra de infraestructura Eléctrica Mt/BT en Loteo Municipal Barrio Estación Colonia Tirolesa, de la localidad de Colonia Tirolesa”.-

ARTÍCULO 3°.- DESTINO. El destino de la contratación será al solo fin de realizar la mencionada de “Obra de infraestructura Eléctrica Mt/BT en Loteo Municipal Barrio Estación Colonia Tirolesa, de la localidad de Colonia Tirolesa”.-

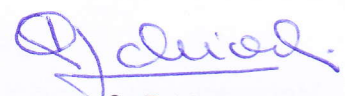
ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE COLONIA TIROLESA, DEPARTAMENTO COLÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Ordenanza N° 1021/2023


Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa




Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa